

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 186 20 de octubre de 2016 I/000120-02/9. Pág. 21375

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

1/000120-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 18 de marzo de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I/000120-02, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 18 de marzo de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Interpelación INT/0900120 formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a Política General de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura y ganadería.

En respuesta a la cuestión planteada en la Interpelación arriba referenciada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, le informo mediante respuesta por escrito lo siguiente:

La política general en materia de agricultura y ganadería se presentó el 2 de septiembre de 2015 en la comparecencia de la Consejera de Agricultura y Ganadería ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, para exponer el programa de actuaciones de su departamento en la presente legislatura.

La situación del programa de actuaciones y prioridades se analiza en el presente documento en respuesta escrita a la Interpelación de referencia.

El objetivo global es que el sector agrario y el sector agroindustrial contribuyan a la consolidación de la recuperación económica, para lograr un crecimiento estable que genere empleo de calidad. Este objetivo, en lo relativo a los sectores agrario y agroindustrial, se está desarrollando a través de la denominada "Plataforma de competitividad productiva agroalimentaria de Castilla y León, en colaboración con los tres agentes implicados en la cadena alimentaria, la producción, la transformación y distribución, mediante Plataformas y Medidas concretas que garanticen



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 186 20 de octubre de 2016 I/000120-02/9. Pág. 21376

las interrelaciones estables entre los tres agentes, a fin de alcanzar el equilibrio que les permita un mayor desarrollo y sostenibilidad a futuro.

Los cinco objetivos prioritarios a alcanzar por la Plataforma de competitividad son los siguientes:

- El rejuvenecimiento del sector.
- El aumento de la productividad y la competitividad.
- El equilibrio de la cadena de valor.
- La calidad como hecho diferencial de los productos de la Comunidad.
- · La investigación y la aplicación tecnológica al servicio del sector.

Respecto al *rejuvenecimiento del sector*, se han tramitado 1.200 solicitudes de primera instalación de jóvenes agricultores con el objetivo de la incorporación de 5.000 nuevos empleos jóvenes en la agricultura en la presente legislatura. Además se han incluido novedades en la incorporación de jóvenes para hacerla más atractiva. como el incremento de las ayudas, un anticipo que se pagará en el plazo establecido en el reglamento comunitario, con una parte del anticipo hasta el límite de 20.000 € sin necesidad de justificación.

Asimismo se está ultimando con la Consejería de Educación el diseño del **Mapa de formación agraria y agroalimentaria de Castilla y León**, con la finalidad de ampliar la oferta formativa y presentarlo al sector.

Además se ha aprobado el Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios y otras materias de interés Colectivo Agrario en el Ámbito Local, que determina la prioridad de los jóvenes ganaderos respecto de otros colectivos en el acceso a las superficies de pastos sometidas a ordenación común, eliminando definitivamente el sistema de cupos o derechos de pastos vigentes con anterioridad a la aprobación de la Ley Agraria.

Respecto al *aumento de la productividad y la competitividad*, se han desarrollado diversas actuaciones que se describen a continuación de manera resumida.

Se ha aprobado la Plataforma de Competitividad Productiva del Sector vacuno de leche de Castilla y León, cuyos principales objetivos son alcanzar la estabilidad y sostenibilidad necesaria para un sector que sufre continuas oscilaciones de precios, lograr que la cadena de valor en el sector lácteo sea justa, equitativa y transparente, y convertirse en una herramienta estructural que permita ir avanzando en un crecimiento equilibrado de todos los eslabones de la cadena. Esta plataforma incluye 31 medidas que se estructuran en cuatro áreas de actuación.

Se ha aprobado también la **Plataforma de Competitividad del sector ovino y caprino** para equilibrar la cadena de valor y proporcionar una estabilidad y un crecimiento ordenado. Con ella se ponen en marcha 36 medidas dirigidas al ganadero, a la transformación y a la distribución, y que implican a los tres eslabones para conseguir un reparto equitativo de beneficios.

Se está trabajando además en otras Plataformas que verá próximamente la luz, en concreto las del sector vitivinícola, el sector de la remolacha azucarera y la plataforma específica de la industria agroalimentaria.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 186 20 de octubre de 2016 I/00

I/000120-02/9. Pág. 21377

Todas las plataformas contendrán medidas estructurales, siendo el Programa de Desarrollo Rural el instrumento más eficaz para su desarrollo.

En este sentido, el **Programa de Desarrollo Rural 2007-2013**, que concluyó el 31 de diciembre de 2015, se ha cerrado con una ejecución de 1.828,4 millones de euros, lo que supone una ejecución del 99,97 % sobre lo programado. Castilla y León se ha situado entre las Comunidades con mayor ejecución en España y una de los más altos de la Unión Europea, siendo especialmente significativo que la Comunidad no ha perdido financiación europea por incumplimiento de la regla n+2 en toda su ejecución.

Respecto al **Programa de Desarrollo Rural 2014-2020**, ha sido aprobado por la Comisión Europea el 25 de agosto de 2015. y cuenta con una dotación presupuestaria de 1.822,8 millones de euros, manteniendo la misma inversión pública que el programa anterior. Hasta la fecha, el PDR de Castilla y León se encuentra a la cabeza de ejecución financiera de todos los PDR de España.

Se ha aprobado también el **Plan Estratégico de Producción Ecológica 2016-2020** con el objetivo de llevar a cabo actuaciones que permitan estructurar el sector de la producción ecológica en Castilla y León, así como darle estabilidad y mejorar su competitividad, debido al importante potencial que tiene la Comunidad para desarrollar este tipo de agricultura. El Plan da respuesta además, a la nueva Política Agraria Común (PAC) 2015-2020 y al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, que fomentan una agricultura más respetuosa con el medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible. En su desarrollo, mediante la Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se ha convocado la incorporación a la submedida 11.1 de adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica, contenida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

Asimismo se continúa impulsando la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, y se ha continuado con las inversiones en zonas de regadíos. Es de destacar la declaración de utilidad pública para la ejecución de la primera fase de la concentración parcelaria de la **zona de La Armuña**, en Salamanca, que tendrá una inversión de 11,8 millones de euros.

Respecto al equilibrio de la cadena de valor, la figura del **Defensor de la cadena alimentaria,** creada en la Ley Agraria, se desarrollará en la próxima Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería que desarrollo la estructura orgánica de la Consejería.

Respecto a la *Investigación y la aplicación tecnológica al servicio del sector,* se ha presentado el nuevo **Modelo de Investigación e Innovacion (I+i) para la mejora de la competitividad del sector agrario y agroalimentario de Castilla y León,** como un instrumento destinado tanto al incremento de la eficiencia y la eficacia de todo el esfuerzo regional público y privado en I+i, como para ser una herramienta de mejora de la competitividad del sector agrario y agroalimentario de Castilla y León.

Respecto a la diversificación económica como empuje al desarrollo rural, se han desarrollado dos acciones dirigidas al desarrollo de nuestras áreas rurales, que permitan mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses que viven en nuestros pueblos.

En primer lugar, en aplicación del PDR 2014-2020, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha firmado en julio los **Convenios con los Grupos de Acción Local**



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 186 20 de octubre de 2016 I/000120-02/9. Pág. 21378

mediante los cuales se aplica la Medida 19 de apoyo al desarrollo local de LEADER para desarrollar proyectos productivos y generadores de empleo, realizándose una primera asignación de fondos por importe de 52 millones de euros.

En segundo lugar, se han aprobado recientemente las **Directrices para promocionar a la mujer en el sector agrario e implicarla en la dinamización del medio rural** que orientarán la política agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería en tres objetivos clave: hacer visible y realzar el papel de las mujeres que trabajan en el ámbito agrario y agroindustrial, convertir estos sectores en una oportunidad de empleo y realización personal y profesional para las féminas e implicarlas en la dinamización del medio rural.

Las directrices aplican la Ley Agraria de Castilla y León y se han desarrollado con la colaboración de veinticinco mujeres que viven y trabajan en el medio rural. Se han definido cinco áreas prioritarias de los sectores agrario y agroindustrial, donde resultan aplicables las 68 directrices de discriminación positiva a favor de la mujer.

Finalmente, y respecto al desarrollo de la Ley Agraria, se ha avanzado en los siguientes aspectos: se ha publicado el Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios y otras materias de interés Colectivo Agrario en el ámbito Local mencionado anteriormente; se han aprobado las Directrices para promocionar a la mujer en el sector agrario e implicarla en la dinamización del medio rural ya descritas; es de inminente aprobación el Decreto que regula el procedimiento de evaluación de la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias, que regulará el procedimiento de evaluación de representatividad de las organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León, procedimiento clave para concretar la interlocución de éstas con la Administración regional; también es de inminente aprobación el Decreto que regula las Entidades Asociativas Prioritarias; asimismo está prevista la próxima aprobación del Decreto de los órganos consultivos en el ámbito agrario y agroalimentario de Castilla y León, que incluirá la el consejo agrario de la Comunidad, los consejos agrarios provinciales, el comité asesor agroalimentario de Castilla y León, el comité del cooperativismo agrario y las mesas sectoriales, así como el consejo agroalimentario de Castilla y León.

Valladolid, 29 de agosto de 2016.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-011711